



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

## **RESOLUCION DCS 403/2022**

Bahía Blanca, 5 de octubre de 2022

### **VISTO**

La Resol AU 15/18 que crea la carrera de Licenciatura en Obstetricia y otorga el Título de Licenciado/a en Obstetricia en el ámbito de la UNS;

La Resol CSU 840/19 que aprueba el primer Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Obstetricia;

La RESOL-2022-297-APN-SECPU#ME, que aprueba el Proyecto “IMPLEMENTACIÓN DE PROPUESTAS ACADÉMICAS DE LA UNS VINCULADAS A LA ATENCIÓN DE LA SALUD EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. CARRERA DE LICENCIATURA EN OBSTETRICIA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR”;

La Resolución DCS 292/22 mediante la cual se llama a concurso un cargo de Asistente DS en el Area Profesional de la Lic. En Obstetricia

### **Y CONSIDERANDO:**

Que la tramitación de de las presentes actuaciones se ajustó a lo dispuesto en el Estatuto de la Universidad Nacional del Sur y en el Reglamento de Concursos aprobado por resolución CSU 360/2020

Que el Jurado interviniente propone designar a la Licenciada Jorgelina Díaz en el cargo de Asistente dedicación simple;

Lo aprobado en sesión ordinaria

### **Por ello:**

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Designar a la Lic. Jorgelina Díaz (DNI 31.898.672) en un cargo de Asistente dedicación simple para cumplir funciones en el Area Profesional de la Carrera de Licenciatura en Obstetricia del Departamento de Ciencias de la Salud.

**ARTÍCULO 2º:** La designación mencionada en el artículo precedente tendrá vigencia a partir de la efectiva posesión del cargo, con el alcance de lo dispuesto por el Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Universidades Nacionales, las normas que de él deriven y las pertinentes del Estatuto UNS y del Reglamento de Concursos (resolución CSU- 512/10 y su modificatoria CSU-749/12).



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

ARTÍCULO 3º: Afectar la presente designación ordinaria al cargo de planta 21029048, financiado con los fondos asignados por Resolución SPU 297/22 de la siguiente manera:

EJERC.	GPO.PRESUP	FTE.	UP	SUP	SSUP	PR	SPR	PY	ACT	OB	I.P	FF	%
A	0231	11	015	001	000	99	01	53	01	00	1.1	3.4	100

ARTÍCULO 3º: Agréguese al expediente 3533/22 y pase a la Dirección general de Economía y Finanzas. Cumplido, vuelva a esta Dependencia.